



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente N°0006155/2011, por el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la Profesora Laura Matilde ECHENIQUE, Legajo N°31.144, DNI N°14.293.961, Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Romano de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

**Y CONSIDERANDO:**

Que a fs.129/131 y conforme constancias de fojas 128, el Comité Evaluador interviniente ha elaborado un nuevo Dictamen en forma individual, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica de la Profesora Laura Matilde ECHENIQUE, Legajo N°31.144, DNI N°14.293.961;

Que en virtud de ello y a los fines de cumplimentar los requerimientos del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde rectificar la Resolución HCD N°48/2013, la que quedará redactada del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora Laura Matilde ECHENIQUE, Legajo N°31.144, DNI N°14.293.961, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Romano de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/04/2012 y por el término de cinco (5) años."

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención de la señora Consejera en representación de los Profesores Auxiliares, Laura Echenique;

Por ello;

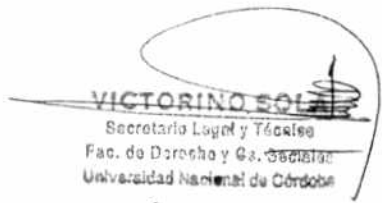
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectificar la Resolución HCD N°48/2013, la que quedará redactada del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora Laura Matilde ECHENIQUE, Legajo N°31.144, DNI N°14.293.961, en los términos del Art. 64º, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17º de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Romano de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 01/04/2012 y por el término de cinco (5) años.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,  
A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
**VICTORINO SOLER**  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba  
**RESOLUCIÓN N°420/2014**

  
**DRA. MARCELA ASPELL**  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA